



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE MANACOR

5295

Juicio ordinario 631/14 notificación sentencia

FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda formulada por la Procuradora Sra. Servera Soler, en nombre y representación de DON MIGUEL DAVID MOLINA PERELLÓ frente a CONSTRUCCIONES JUAN ADROVER S.L. debo CONDENAR Y CONDENO a CONSTRUCCIONES JUAN ADROVER S.L. a abonar a DON MIGUEL DAVID MOLINA PERELLÓ la cantidad de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (10.268,18€) e intereses legales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Baleares, recurso de apelación en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CONTRUCCIONES JUAN ADROVER, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En MANACOR, a doce de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

